

Proceso con Numero de Radicado. 110013105029201700336-00

INFORME SECRETARIAL. – veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la demandante allegó el dictamen pericial decretado en audiencia anterior. La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, en los términos del artículo 228 del Código General del Proceso aplicable por autorización del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el despacho pone en conocimiento y corre traslado a las partes del dictamen pericial obrante en el archivo 64 del expediente digital.

En tal sentido, se dispone citar a el señor EDWIN JOVANY GUACANEME RUBIO con correo electrónico edwinguacanemerubio@hotmail.com y a la señora ISABEL CRISTINA MILLÁN VALENCIA correo electrónico Isabel.millan@hotmail.com a la audiencia programada para el día 12 de noviembre de 2024 a las 9:00 am, diligencia en la que podrán ser interrogados. Por lo tanto, **por secretaría elabórense los correspondientes telegramas.** Poniendo de presente, que en todo caso, la parte demandante debe garantizar la comparecencia de los peritos.

En cuanto al desistimiento de las pretensiones allegado en el memorial del 27 de septiembre de 2024, dando aplicación al artículo 314 del Código General del Proceso aplicable por autorización del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el despacho acepta el desistimiento de las siguientes pretensiones:

Factura EPS	Valor pretensión	Valor desistido
746985	\$3.015.600	\$1.159.008
736738	\$22.115.972	\$22.115.972
719052	\$8.271.700	\$8.271.700
723288	\$3.688.800	\$3.688.800

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°.186
Hoy, 24 de octubre de 2024

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario 029

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c8fead85295becf8bec9d68e7f6458ce800eaf5eaa10564257853a453358b0f**

Documento generado en 23/10/2024 04:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>